

2691

*Manuel
Sucho y Nieto*

Ep. 34.263

25-11-08

Portoviejo, 24 de noviembre de 2008

Ingeniero
Patricio García Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad.

De mis consideraciones:

En cumplimiento al Art.21 de la Ley de Compañías, he procedido a inscribir en el libro de acciones y accionistas la transferencia que a continuación detallo de la Compañía Conform Constructores S.A

Cedente	No.Cedula	Cesionario	No.Cedula	Acciones que Cede
Ing. Ernesto Ortega Guerrero	1706869326	Marcos Harrison Mora Castro	0909362543	600
Ing. Ernesto Ortega Guerrero	1706869326	Peggy Estefanía Medranda Viteri	1310078639	600

Cabe indicarle que el cesionario es de nacionalidad Ecuatoriana y la acción tiene el valor de \$1,00 cada una

Muy atentamente,

[Signature]
Ing. Ernesto Ortega Guerrero
GERENTE GENERAL

* El Cesionario tiene separación de bienes con su esposa adjunto fotocopia simple de dicha separación.

Superintendencia de Compañías
24 NOV 2008
RECIBIDO

*Ep. No. 34-263
Tercer Club 7 años chicos \$635*

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA PÚBLICA SÉPTIMA DEL CANTÓN PORTOVIEJO

SEGUNDO

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA



DE: CAPITULACIONES MATRIMONIALES.
Nº 2720

QUE HACEN: LOS SEÑORES, ING. ERNESTO ORTEGA GUERRERO Y
PEGGY ELIZABETH VITERI AVEIGA.

CUANTIA: INDETERMINADA.

Portoviejo, 28 de agosto de 2002.

AUTORIZADO POR EL NOTARIO

Ab. Luis A. Dueñas Falconí

Dirección: 18 de Octubre y Sucre

Teléfono: 631760

Casilla: 3-01-197

PORTOVIEJO - MANABI - ECUADOR

DOY FE: Que esta fotocopia es idéntica a
su original que he exhibido.
Archivo un ejemplar idéntico.
Portoviejo,

Ab. Luis Dueñas Falconí
NOTARIO SÉPTIMO DE PORTOVIEJO





ESCRITURA DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES QUE HACEN LOS SEÑORES: INGENIERO ERNESTO ORTEGA GUERRERO Y PEGGY ELIZABETH VITERI AVEIGA.

CUANTIA: INDETERMINADA.

NUMERO: 2720.- En la ciudad de Portoviejo, capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles veintiocho de agosto del dos mil dos, ante mí, Abogado Luis Dueñas Falconi, Notario Público Séptimo del Cantón, comparecen, por sus propios derechos, el señor INGENIERO ERNESTO ORTEGA GUERRERO, de estado civil divorciado, mayor de edad, empresario privado, de nacionalidad nicaragüense, domiciliado en esta ciudad de Portoviejo; y, la señora PEGGY ELIZABETH VITERI AVEIGA, de estado civil soltera, mayor de edad, comerciante, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Portoviejo.- Ambos comparecientes,

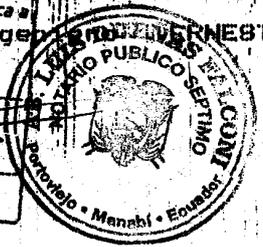
portadores de sus cédulas de identidad y ciudadanía, respectivamente, que fueron presentadas y devueltas, idóneos; hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; quienes me manifiestan su voluntad de otorgar esta escritura pública de Capitulaciones Matrimoniales, sobre cuyo objeto y resultado están bien instruidos y a la que proceden de una manera libre y espontánea, para que la autorice, me

presentan la minuta que dice así: SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar una de la cual conste el de CAPITULACIONES MATRIMONIALES, con las siguientes cláusulas:

PRIMERA COMPARECIERON EN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: Ingeniero Ernesto Ortega Guerrero, Ingeniero

Al. Luis Dueñas Falconi
Notario 7mo.

Esta fotocopia es idéntica a su original que me fue exhibido.
Ingeniero Ernesto Ortega Guerrero
Portoviejo



Al. Luis Dueñas Falconi
NOTARIO SÉPTIMO DE PORTOVIJO



ORTEGA GUERRERO, divorciado, mayor de edad, empresario privado domiciliado en la ciudad de Portoviejo, de nacionalidad nicaraguense; y la señora PEGGY ELIZABETH VITERI AVEIGA, ecuatoriana, domiciliada en Portoviejo, comerciante, de estado civil soltera, mayor de edad, quienes en los próximos días van a contraer matrimonio en la ciudad de Portoviejo.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES:

1) El Sr. Ing. Ernesto Ortega Guerrero, es propietario de los siguientes bienes: a) Un bien inmueble compuesto por tres lotes de terreno del sector comercial, ubicado en la urbanización Industrial denominada Zona Franca de Mahabí ZOFRAMA S.A. del cantón Montecristi, Provincia de Manabí, cuyo avalúo es de US\$86.250,00. y singularizados con los siguientes linderos y superficies. LOTE No. 4: POR EL FRETE, calle # 6 de la Lotización, con 25 Mtr; POR LA PARTE POSTERIOR, lote # 1 con 25 Mtr. POR LA PARTE LATERAL DERECHA, Lote # 5, con 50 Mtr, y POR LA PARTE LATERAL IZQUIERDA, lotes # 33 y 34, con 50 Mtr. Medidas equivalentes a un área total de (1.250, M2); LOTE No. 5: POR EL FRETE, calle # 6 de la lotización, con 25 Mtr; POR LA PARTE POSTERIOR, lote # 2 con 25 Mtr, POR LA PARTE LATERAL IZQUIERDA, lote # 4 con 50 Mtr. equivalentes a un área total de (1.250, M2); LOTE No. 6: POR EL FRETE, calle # 6 de la lotización, con 25 Mtr. Lineales; POR LA PARTE POSTERIOR, lote # 3 con Mtr. Lineales; POR LA PARTE LATERAL DERECHA, terrenos signados para áreas verdes de la lotización, con 50 Mtr. Lineales; POR LA PARTE LATERAL IZQUIERDA, lotes #

COPIA
 su original que se encuentra en el Archivo de este Notario.
 Portoviejo,

Luis Durnas Falconi
 NOTARIO SEPTIMO DE PORTOVIJEJO





equivalentes a un área total de (1.250 M²). b) Un bien inmueble compuesto por un lote de terreno, ubicado en el sector Iñaquito Alto, calle H. Parroquia Chauncicruz, cantón Quito. c) Un bien inmueble ubicado en la Parroquia Crucita perteneciente al cantón Portoviejo, provincia de Manabí, cuyo avalúo asciende a la cantidad de US\$529,00. Adquirido a la Srta. Eva María Fernández Orlando, mediante escritura de Compraventa, otorgada ante la Notaría Séptima del cantón Portoviejo el 20 de Diciembre del 2001, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Portoviejo el 17 de Enero del 2002, cuyos linderos son los siguientes: POR EL NORTE O COSTADO DERECHO, con herederos de Ramon Fernández y 137 Mtr.; POR EL SUR O COSTADO POSTERIOR, con la Sra. Rosa Meza Sánchez y 137 Mtr.; POR EL ESTE O COSTADO POSTERIOR, con la Sra. Josefa Mejía y 84 Mtr.; POR EL OESTE O FRENTE), con el malecón y 84 Mtr. Con un área de 11.580 M². Cuadrados.- d) Cuatro volquetas marca VOLVO, modelos ACL64B año 1999; de placas MCS0467, B, MCS0501, y MCS01553; motores No. D12109273 B D12107976 B D12111852 y D12109274; chasis No. 4VHSCBGH9XN519362, B, 4VHSCBGHZXN519361, E, 4VHSCBGH2XN519364, y 4VHSCBGH9XN519362 respectivamente, color blanco, avaluadas todas ellas en US\$280,592.48. e) Una volqueta HINO; modelo KB212 año 2001; de placa FFK518; motor No. EB30058438; chasis No. KB21220226; avaluada en US\$15,000.00. f) Cuatro cabezales marca VOLVO, modelos ACL64BT año 1999; de placas MCS0505 B MCS0506, B y MCS0507; motores No. D12111856 B

Al. Luis Durán Falconi
Notario 7mo.

Que esta fotocopia es idéntica a su original que me exhibió.
 Archivo un ejemplar idéntico.
 Portoviejo, No. 2111856 B

Ab. Luis Durán Falconi
 NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN DE PORTOVIJEJO



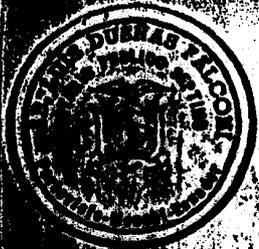


D1208652 B D12108651 y D12109272; chasis No-
 4VHSCBGH2XN519378 B 44VGS0DAGG1XN519360 B
 4VGS0DAGG4XN519353 y 4VGS0DAGGXN519356 respectivamente,
 color blanco; evaluados todos ellos en US\$250.279.54.
 g) Una excavadora oruga, modelo DH07-3 año 1985, de
 placa 7.1 B 14482; motor No. 58500345D084; chasis No.
 33040 evaluada en US\$25,000.00. h) Una excavadora marca
 SOLAR 330 año 1998; sin placas; Motor No. DAEWOOD
 2366T, evaluada en US\$110,000.00. i) Acciones en las
 siguientes compañías: - ZONA FRANCA MA NABI ZOFRAMA
 S.A. (64.750 Acciones) de US\$4,00 cada una; - ZOFRAELEC
 S.A. (6.140 Acciones) de US\$4,00 cada una; -
 INMOBILIARIA DEL NORTE MOBINORT S.A. (4.000 Acciones)
 de US\$1,00 cada una; - CONSFORMA CONSTRUCTORES S.A. (1.200
 Acciones) de US\$1,00 cada una; - VIAL FABARA &
 ASOCIADOS C.LTDA (1.000 Participaciones) de US\$1,00
 cada una; - DIASFALTO S.A. (500 Acciones) de US\$1,00
 cada una; y - FC B HOME S.A. (400 Acciones) de US\$1,00
 cada una; - CUSHO S.A. (392 Acciones) de US\$1,00 cada
 una; - ROYAL BRICKMAN S.A. (100 Acciones) de US\$0,04
 cada una; - INMOBILIARIA DEL NORTE SOCIEDAD CIVIL
 (1.875 Participaciones) de US\$0,02 cada una; El
 otorgante señor Ing. Ernesto Ortega Guerrero no tiene
 obligaciones o deudas contraídas; 2) Por su parte la
 señora Peggy Elizabeth Viteri Aveiga es propietaria de
 los siguientes bienes: a) Un bien inmueble ubicado en
 el sitio Papagayo de la Parroquia urbana 18 de Octubre
 del cantón Portoviejo Provincia de Manabí, adquirido
 por compra efectuada a

DOY FE: Que esta fotocopia es idéntica a su original que me fue exhibido. Archivo un ejemplar idéntico. Portoviejo.

Ab. Luis Dueñas Falconi
 NOTARIO SEPTIMO DE PORTOVIJEJO





los conyuge César Viteri x doña Enma Aveiga, mediante Escritura Pública, otorgada por la Dra. María Beatriz Ordoñez, Notaria Segunda del cantón Portoviejo, el 31 de diciembre de 1991 e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón el 28 de Enero de 1992 y que se desmembrada de uno de mayor extensión, se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas POR EL FRENTE, 14.90m y calle Bolívar Avila, POR ATRÁS, 14.90m, y Sra. Mariana de Jesús Molina Vélez por UN COSTADO, con 20m y calle Dr. Luis Dueñas Vera, y por el OTRO COSTADO con 20m, con Angélica Viteri Aveiga, cuyo avalúo municipal es de US\$9,66. b) Un bien inmueble ubicado en la Parroquia Canoa del cantón Sucre Bahía Provincia de Manabí, adquirido al Sr. Dimas Eloy Aveiga y Doña Marcia Cumanda Jarrin, mediante Escritura Pública de 31 de Diciembre de 1996, otorgada ante la Notaria Segunda del Cantón Portoviejo, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Sucre Bahía de Caráquez el 13 de Octubre de 1998, cuyas medidas son los siguientes: 6.6 m de frente por US\$16.50 m de fondo y circunscrito dentro de los siguientes linderos: POR ATRÁS EL FRENTE calle Fernando Plaza, POR ATRÁS, con la propiedad del Sr. Filomeno Hernández; POR UN COSTADO con propiedad del Sr. Héctor Alfredo Aveiga de Barriga, con un avalúo de US\$8,00. c) Un vehículo marca CHEVROLET, modelo San Remo DLX año 1996, de placas MCL0255, color vino, de motor No. 5JE25SH43604, chasis No. T695H19868, avaluado en US\$1.259,00; d) Un vehículo marca

Luis Dueñas Falconi
Notario 7mo.

DOY FE: Que esta fotocopia es idéntica a la original que me fue exhibido.
 Archivo un ejemplar físico.
 Portoviejo,

1.6 años 2002, 10/10



de placas s/n, color verde, arrecife, de motor No. A700D624822, CHASIS No. 9FBLA040E2L900366, evaluados en US\$15,890. e) Acciones en la Compañía DIFEN S.A. (400 acciones) de US\$0,04 cada una No tiene deudas u obligaciones contraídas. **TERCERA.- LIBRE ADMINISTRACIÓN DE BIENES:** Los cónyuges, durante la vigencia del matrimonio en forma independiente, tendrán la libre administración y disposición, tanto de bienes que tuviere al momento de contraer matrimonio, como de los demás que por cualquier causa o motivo adquieren dentro de la sociedad conyugal, ya sea a título gratuito u oneroso. Por lo tanto, en los referidos bienes no tendrá parte alguna el otro cónyuge, puesto que las utilidades que cada uno obtuviere por remuneraciones, honorarios, emblementos, frutos, réditos, pensiones de arrendamientos, intereses y lucro de cualquier naturaleza, que devengare el matrimonio, pertenecerán exclusivamente el cónyuge que lo obtuviera, no considerándose por lo tanto, bajo ningún concepto gananciales de la sociedad conyugal. En los demás bienes presentes y futuros existe separación total tanto de los bienes muebles como inmuebles, renunciando los otorgantes a probables gananciales en la administración separada del otro cónyuge con fundamento en lo dispuesto en el Art. 153, 211 y más pertinentes del Código civil. **CUARTA.- INTERVENCIÓN CONYUGAL EN LOS ACTOS Y CONTRATOS:** Cada cónyuge intervendrá por sí solo en los actos y contratos de adquisición, conservación, administración de bienes

DDY. Esta fotocopia es idéntica a su original que me fue exhibido. Archivo un ejemplar idéntico. Portoviejo.

Ab. Luis Dueñas Falconi
NOTARIO SEPTIMO DE PORTOVIJEJO



Colegio de Abogados de Manabí. - Hasta aquí la minuta. -



La minuta que antecede es fiel copia de su original, la misma que fue presentada para este otorgamiento y que se archiva. - Los otorgantes se afirman y ratifican en el contenido íntegro de la minuta preinserta, la misma que se eleva a escritura pública para que surta todos los efectos legales declarados en ella. - Y, leída que les fué esta escritura íntegramente a los comparecientes, por mí el Notario, en alta y clara voz, de principio a fin, ellos se afirman y ratifican en todo lo expuesto y para constancia de su aceptación, firman en unidad de acto conmigo el Notario Público de todo lo cual doy fe.

[Signature]
ING. ERNESTO ORTEGA GUERRERO,
C.I. Nº 170686932-6

[Signature]
REGGY ELIZABETH VITERI AVEIGA,
C.C. Nº 130226242-1

AB. LUIS DURÁN FALCONI
NOTARIO PÚBLICO
DE PORTOVIJEJO

DOY FE Que esta minuta es idéntica a la original que me fue presentada y es idéntica a la que se archiva en el presente. *[Signature]*
Luis Durán Falconi
NOTARIO PÚBLICO DE PORTOVIJEJO



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

MANA DE IDENTIFICACION N° 170685972-6

EDUARDO CRUEGA QUEPENO

MANA DE MARIL DE 1.955

MANA DE NICARAGUA

EXT. 8. 6. 37 12254

QUITO 1.970 R. EXT. 4. DE 1.5



NICARAGUENSE 11133 11121

ALDA R. GARCIA

SUPERIOR INGENIERO CIVIL

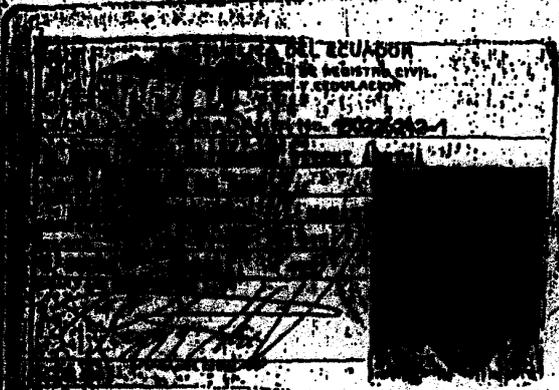
ALFONSO CRUEGA

CRUEGA CERERO

QUITO NOVIEMBRE 5-1.985

DE NOVIEMBRE DE 1.997

011267



DOY FE: QUE ESTA FOTOCOPIA ES IDENTICA A SU ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO ARCHIVO UN EJEMPLAR IDENTICO. PORTOVIEJO.

Ab. Luis Duran Falconi
NOTARIO SEPTIMO DE PORTOVIEJO

Luis Duran Falconi
Ab. Luis Duran Falconi
Notario 7mo.



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

Consulta Popular 17 de septiembre del 2000

0116-225 130226242-1

VITERI ABEIGA ENMA PEGGY ELIZ

MANABI PORTOVIEJO

12 DE MARZO

DOY FE: QUE ESTA FOTOCOPIA ES IDENTICA A SU ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO. ARCHIVO UN EJEMPLAR IDENTICO. PORTOVIEJO.

Ab. Luis Duran Falconi
NOTARIO SEPTIMO DE PORTOVIEJO



SE

OTORGO ANTE MI, EN FE DE LO CUAL CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, EN CINCO FOJAS UTILES, NUMERADAS Y RUBRICADAS POR MI, EL NOTARIO PUBLICO, QUE SIGNO, SELLO Y FIRMO, EN ESTA CIUDAD DE PORTOVIEJO, EN EL MISMO DIA Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.

~~DR. LUIS BUENAS FALCONI~~
~~NOTARIO SEPTIMO~~
~~DE PORTOVIEJO~~



CERTIFICO: Que la Escritura Publica de CAPITULACIONES MATRIMONIALES que antecede, queda legalmente inscrita en el Registro de CAPITULACION MATRIMONIAL y anotada en el Repertorio General TOMO 81, en esta fecha:

Portoviejo, a 29 de Agosto del 2002

LV/

DOY FE: Que esta fotocopia es idéntica a su original que me fue exhibido.
Archivo un ejemplar idéntico.
Portoviejo, _____

~~Dr. Luis Buenas Falconi~~
~~NOTARIO SEPTIMO DE PORTOVIEJO~~

